

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil Familia

RADICADO: 47.189.31.53.001.2019.00105.01 (Fl. 156- Tomo V).

Santa Marta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Señálese el día, once (11) de agosto del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir el proyecto que ha de dictarse dentro del proceso de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR EL PROYECTO QUE HA DE DICTARSE DENTRO DEL SIGUIENTE NEGOCIO:

RADICADO: 47.189.31.53.001.2019.00105.01 Se resuelven los recursos de apelación interpuestos por ELECTRICARIBE S.A E.S.P (en liquidación) y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A en contra de la sentencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ciénaga- Magdalena, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil promovido por el señor RAMIRO GUERRERO DURÁN en contra de ELECTRICARIBE S.A E.S.P., siendo llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., y se vinculó a la liquidadora de la primigenia demandada.

Santa Marta, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE

Magistrado